

ASISTENTE

Renta Presunta

Operación
Renta
2025



DOMINA RENTA COMO UN PRO



Facilita la presentación de la Declaración Jurada anual 1943 y Formulario 22, de contribuyentes acogidos a las normas de los artículos 14 letra B) N° 2 y 34 de contribuyentes de primera categoría acogidos al régimen de renta presunta, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

- El asistente está disponible para quienes deban declarar en base a Renta Presunta:

Personas Jurídicas

Quienes lo completan al presentar su
Declaración Jurada 1943
(disponible desde febrero del 2025)

Personas Naturales y Jurídicas

Quienes lo completan al presentar su
Declaración de Renta a través de F22,
(disponible desde abril del 2025)

- Ayuda a las sociedades o Persona Jurídica para confeccionar la DJ 1943 que deben presentar estos contribuyentes cada año.
- Adicionalmente, en base a la información del Asistente de Renta Presunta, se realiza la propuesta de códigos correspondiente en la declaración de Renta en su Formulario 22 que deben presentar en abril del mismo año tributario.

[Mira el Video Tutorial Aquí](#)

[Ingresa al Asistente Aquí](#)

1. Ingresar con RUT y Clave Tributaria a sii.cl > [Servicios Online](#) > [Declaraciones Juradas](#) > [Declaraciones Juradas de Renta](#) > [Mis Declaraciones Juradas](#)



2. Aquí se desplegarán todas las declaraciones juradas, y se debe seleccionar la **Declaración Jurada 1943**:

Declaraciones Juradas de Renta

Ir a año tributario

Año Tributario: 2024 → Ir

Datos declarantes para el año

Régimen Tributario: Régimen Renta Presunta Segmento: Microempresa Actividad Económica: Extracción de oro y plata

Declaraciones por Régimen

Considerando su régimen tributario debe presentar las siguientes Declaraciones Juradas, en caso que corresponda de acuerdo a sus movimientos.

CÓDIGO	DECLARACIÓN JURADA	FECHA VENCIMIENTO	FECHA PRESENTACIÓN		
1943	Contabilidad Simplificada, planillas y contratos. Renta presunta	25 / 05 / 2023	Pendiente	Declarar	✖

Pendiente por declarar
 Declarada en proceso
 Pendiente por declarar vencida
 Declarada
 Declarada con observaciones

Declaraciones Comunes

A continuación, se presentan las declaraciones juradas más comunes que deberían presentar las empresas y empresarios individuales.

CÓDIGO	DECLARACIÓN JURADA	FECHA VENCIMIENTO	FECHA PRESENTACIÓN		
1811	Retenciones efectuadas conforme al Art. 73 y sobre contras de minerales y retenciones del ar	01 / 03 / 2024	Pendiente	Declarar	✖
1812	Jubilaciones, pensiones, montepíos y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la	25 / 03 / 2024	Pendiente	Declarar	✖
1822	Enajenación de derechos sociales o acciones de pago financiados con reineración y devoluciones	01 / 03 / 2024	Pendiente	Declarar	✖
1828	Estado de ingresos y usos de donaciones recibidas	27 / 03 / 2024	Pendiente	Declarar	✖
1829	Contratos de derivados	28 / 03 / 2024	Pendiente	Declarar	✖
1832	Donaciones del Art.46 del D.L. N°3.063 de 1979; del Art.3° de la	25 / 03 / 2024	Pendiente	Declarar	✖

3. Al seleccionarla, se desplegarán todos los medios de envío de la DJ 1943. **Debe escoger como medio de Ingreso "Asistente de Renta Presunta"**

Método de Envío

Seleccione método de envío para su declaración

Formulario en pantalla ➤

Importador de Datos ➤

Casas de Software ➤

Transferencia de archivos ➤

Asistente de Renta Presunta ➤

✖ Cancelar

4.

En la siguiente página debes hacer clic en Comenzar con Asistente

Asistente Renta Presunta AT 2025

Este Asistente ayuda a la determinación de los valores que debe declarar en el Formulario 22 y los valores que van en la Declaración Jurada 1943.



Agrícola

Tendremos la información de tus propiedades agrícolas y forestales, debes verificar si estas contienen los datos correctos e indicarnos si la(s) utiliza(s) en tu actividad.



Transporte de pasajeros y/o carga

Tendremos la información de tus vehículos, debes verificar si estos contienen los datos correctos e indicarnos si lo(s) utiliza(s) en tu actividad.



Minería

Tendremos la información de tus ventas de minerales, si fueron informadas en la Declaración Jurada 1811, debes declararlo según el tipo de mineral, correspondiente a tu actividad.



ATENCIÓN

Solo las Sociedades de Personas, de Hecho, Cooperativas, Comunidades o Empresario de Responsabilidad Limitada (EIRL) están obligadas a la presentación de la Declaración Jurada 1943.

Si eres contribuyente que declaras como Persona Natural, NO estas obligado a realizar la Declaración Jurada 1943, pero debes utilizar el Asistente para la determinación de la Renta Presunta para tu Formulario 22.

Puedes agregar información, que no se encuentra disponibilizada en el asistente.

Para el transporte de pasajeros y/o carga, ten el permiso de circulación del vehículo(s) disponible, ya que solicitaremos el código SII, para desplegar el valor de la tasación.

Volver

Comenzar con Asistente

5.

A continuación, se deben **seleccionar la(s) actividad(es) económica(s) desarrolladas por el contribuyente**. La aplicación despliega por defecto un "Si", en las actividades en que el SII sabe que tiene información del contribuyente.

Asistente Renta Presunta

Indique cuáles de las siguientes actividades de Renta Presunta usted desarrolla, seleccionando un Sí o un No.

Actividad	INDIQUE: ¿Desarrolla esta actividad?
Agrícola	Sí <input type="button" value="v"/>
Transporte de pasajeros y/o de carga	Sí <input type="button" value="v"/>
Minería	Sí <input type="button" value="v"/>

Volver

Continuar

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

A.

Si seleccionaste la actividad agrícola, se desplegará la siguiente información, donde **deberás verificar las propiedades asociadas a tu rut y completar las 2 columnas que correspondan**, relacionadas con la determinación de la Renta y el uso de las contribuciones como crédito al impuesto de Primera Categoría.

Con la información ingresada, el asistente determinará la Base Imponible respectiva.

**Asistente Renta Presunta
Actividad Agrícola**

Para determinar su Renta Presunta Agrícola, debe validar el listado de propiedades registradas con su RUT, respondiendo las preguntas en las columnas indicadas respecto a la determinación de su Renta Presunta y a la utilización del crédito de Impuesto de 1ª categoría en las contribuciones y sobretasas.

Puede agregar propiedad(es) que no se encuentre(n) en el listado, haciendo click en el botón "Agregar Propiedad".

[Ayuda ?](#)

ROL	Comuna	Avalúo Fiscal	Porcentaje de Participación	Porcentaje de Explotación	INDIQUE: ¿Este Rol se debe considerar para la determinación de su Renta?	INDIQUE: ¿Utilizará como crédito de Impuesto de 1ª categoría las contribuciones y sobretasas?	Base Imponible determinada	Contribuciones y sobretasas
4578-963					Seleccione ▼	Seleccione ▼		
378-9632					Seleccione ▼	Seleccione ▼		

[Agregar propiedad](#) 

[Descargar](#) 

Cuadro resumen con la determinación de la Base Imponible y las Contribuciones y Sobretasas

Base imponible determinada	Contribuciones y sobretasas
34.498.776	0

[Volver](#)
[Guardar](#)
[Continuar](#)

En la pregunta "INDIQUE: ¿Este Rol se debe considerar para la determinación de su Renta?", se desplegarán las siguientes opciones:

Porcentaje de Explotación	INDIQUE: ¿Este Rol se debe considerar para la determinación de su Renta?	INDIQUE: ¿Utilizará como crédito de Impuesto de 1ª categoría las contribuciones y sobretasas?
	Seleccione ▼	Seleccione ▼
	<ul style="list-style-type: none"> SI No, no se está explotando No, se está arrendando No, está incorporado en otro giro No, está cedido a título gratuito No, no es de mi propiedad No, está vendido No, uso personal 	

En la pregunta "INDIQUE: ¿Utilizará como crédito de Impuesto de 1ª categoría las contribuciones y sobretasas?" **debe responder Sí o No.**

INDIQUE: ¿Este Rol se debe considerar para la determinación de su Renta?	INDIQUE: ¿Utilizará como crédito de Impuesto de 1ª categoría las contribuciones y sobretasas?	Base Imponible determinada
Seleccione ▼	Seleccione ▼ Sí No	

B.

Si necesitas agregar una propiedad, debes seleccionar "**Agregar Propiedad**", se desplegará la siguiente pantalla, donde deberás ingresar Rol y Comuna.

Agregar propiedad

ROL del bien raíz	Comuna
<input type="text"/>	<input type="text"/>
-	▼
Cancelar	Continuar

Con esos datos, **la aplicación generará** el avalúo fiscal y las contribuciones totales pagadas.

Solo si el rol no está registrado en los sistemas del SII, podrás ingresar de manera manual los registros de avalúo y contribuciones totales pagadas.

Agregar propiedad

ROL del bien raíz	Comuna
<input type="text" value="65"/>	<input type="text" value="3"/>
-	Arica ▼
Avalúo	Contribuciones totales pagadas
<input type="text" value="150.000.000"/>	<input type="text" value="0"/>
Cancelar	Continuar

- D.** Finalmente, **se desplegará el monto de "Base Imponible determinada" y "Contribuciones y Sobretasa"**. Al apretar "Continuar", se desplegará la información correspondiente a la siguiente actividad económica seleccionada originalmente.

Cuadro Resumen con la determinación de la Base Imponible y las Contribuciones y Sobretasa

Base Imponible determinada	Contribuciones y sobretasa
0	0

ACTIVIDAD TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O CARGA

- A.** Al ingresar a la actividad de transporte, se desplegará el siguiente mensaje emergente, **solicitando tener disponible el permiso de circulación**.

IMPORTANTE X

Si usted declara Renta Presunta por el transporte de pasajeros y/o de carga, le solicitamos tener el permiso de circulación disponible, ya que deberá incorporar el código SII de su vehículo para desplegar el valor de tasación.

Cerrar

Al cerrar este mensaje, inicia el asistente para este rubro.

Asistente Renta Presunta

Actividad transporte de pasajeros y/o de carga

Para determinar su Renta Presunta de transporte de pasajeros y/o carga debe validar el listado de vehículos registrados con su RUT, ingresando el código SII en la columna indicada, para que se genere el monto de avalúo o tasación fiscal respectiva al activar (A). Además, debe responder la pregunta en la columna indicada respecto a la determinación de su Renta Presunta.

Puede agregar vehículo(s) que no se encuentre(n) en el listado, haciendo click en el botón "Agregar vehículo" Ayuda ?

Tipo de vehículo	Marca	Placa Patente Única	Modelo	Año	Porcentaje de exportación	Ingreso Código SII i	Avalúo fiscal o tasación	Se considera para la determinación de la Renta Presunta	Base imponible determinada
XXX								Seleccione ▼	
YYY								Seleccione ▼	

Resumen con los datos que serán traspasados a códigos F22

Código F22	Monto
1927	0
1929	0

Volver
Guardar
Continuar

Ingrese Código SII:

En el Permiso de Circulación encontrarás el **Código SII**

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN		VENCE	31/03/2025	SERIE A N°	22222222
MUNICIPALIDAD DE CHILE		FECHA	01/3/2024	PLACA UNICA	AAAA-99 - 3
NOMBRE (O RAZON SOCIAL) NOMBRE DEL PROPIETARIO		COMUNA	QUILICURA	RUT	0123456789-0
DOMICILIO DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO		FONO	987654321		
VEHICULO	STATION WAGON	MARCA	AUTO	MODELO	MODEL
MOTOR	GWWG11KZ1499O1622K	CHASIS	KGWEEAA57PK600IS5		AÑO
COLOR	AZUL CIELO	PTS	4 AST 0 KG 0		2022
CODIGO S.I.I. SU0990999		TASACIÓN	13.517.760	PERMISO PAGADO	289.134.-
PAGO EN CUOTAS	144.568.-	PAGO TOTAL	289.134.-	I.P.C.	0.-
PERM.ANT. 2023				MULTAS	0.-
C.C. 1500	COMB. Benc	TRM.	Aut	EQU.	FULL
SELLO	SELLO VERDE 0	TOTAL A PAGAR	289.134.-		
					TOTAL XX
					CUOTA1
					CUOTA2

Al ingresar el código SII debes presionar la lupa y el Asistente automáticamente completará la columna "Avalúo Fiscal o Tasación".

Tipo de vehículo	Marca	Placa Patente Única	Modelo	Año	Ingrese Código SII ⓘ	Avalúo Fiscal o Tasación ⓘ	Porcentaje de explotación	Se considera para la determinación de la Renta Presunta	Base imponible determinada
CAMIÓN	MITSUBISHI	YYXX99	CANTER	2010	SU0990999 🔍	7.490.000	100	Si, en trans... ▾	749.000

En la pregunta ¿Se considera para la determinación de la Renta Presunta?, se desplegarán las siguientes opciones:

Porcentaje de explotación	Se considera para la determinación de la Renta Presunta	Base imponible determinada
100	Seleccione ▾	749.000

- Sí, en transporte de pasajeros
- Sí, en transporte de carga
- No, no lo estoy explotando
- No, esta arrendado
- No, incorporado en otro giro
- No, está en usufructo
- No, lo desconozco
- No, lo vendí
- No, uso personal

D. Si contribuyente aprieta la "lupa" **sin llenar el "Código SII"**, la aplicación arrojará la siguiente pantalla:

Debe ingresar Código SII válido

Debe ingresar el "Código SII" que se encuentra en el Permiso de Circulación.
Si no lo encuentra, otra manera de buscar el "Código SII" es a través de las características del vehículo, debe hacer clic en "Buscar" y luego seleccionar el vehículo correspondiente.

Seleccione año Tasación: 2024 ▾

Liviano



Moto



Pesado



Cancelar
Buscar

- E.** Si el código SII no se encuentra en el Permiso de Circulación, **en el asistente se desplegará la búsqueda por características del vehículo, debes ingresar el tipo de vehículo, marca, modelo y año de fabricación.** Con esos datos, la aplicación desplegará un listado como el ejemplo de la siguiente pantalla:

Seleccione año Tasación: 2019

Liviano



Moto



Pesado



Tipo de Vehículo: Marca: Modelo: Versión: Año de Fabricación:

Tipo	Código	Marca	Modelo	Versión	Tasación
Van	VN0500037	CHEVROLET	CAPTIVA	LT 2.0D AWD 6AB	6.300.000
Van	VN0500033	CHEVROLET	CAPTIVA	LTZ SU 2.0D AWD AT	7.080.000
Van	VN0500032	CHEVROLET	CAPTIVA	LT SU 2.0D AWD AT	6.340.000
Van	VN0500039	CHEVROLET	CAPTIVA	LTZ 2.0D AWD AT 8AB	7.140.000

- F.** Si necesitas agregar un vehículo, podrás seleccionar el botón correspondiente, e ingresar una nueva fila a la tabla informativa, para lo cual se desplegará la siguiente pantalla:

 **Agregar vehículo**

Escoja como quiere ingresar

Código SII y año de fabricación
 Características del vehículo
 Vehículo Nuevo
 Búsqueda por Patente

Año Fabricación:
 Código SII:
 Patente:

Año de Fabricación y Código SII: Debe ingresar el Año de fabricación y el código SII, el cual se encuentra en el Permiso de Circulación, luego presione continuar y seleccione el vehículo.

Características del Vehículo: Debe seleccionar el tipo de vehículo (Liviano, Moto o Pesado) e ingrese las características (Tipo de Vehículo, Marca, Modelo y Año de Fabricación), haga clic en buscar, luego presione continuar y seleccione el vehículo.

Vehículo Nuevo: Debe seleccionar el tipo de vehículo (Liviano, Moto o Pesado) e ingrese las características (Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Código SII*, Patente y Precio de Compra), luego presione continuar.

Búsqueda por Patente: Debe ingresar la Patente del vehículo, el cual se encuentra en el Certificado de Inscripción de Vehículos Motorizados (Padrón), luego presione continuar y seleccione el vehículo.

Así, por ejemplo, si selecciona la opción **"Código SII y Año de Fabricación"**, deberás completar los recuadros marcados y luego el botón de buscar.

Se desplegarán las características del vehículo, donde debes ingresar la patente y luego seleccionar la opción Continuar:

Año Fabricación		Código SII	
<input type="text" value="2010"/>	<input type="text" value="SU0990999"/>	<input type="button" value="Q"/>	
Tipo	Marca	Modelo	Tasación
Sedán	BMW	120	6.464.811
Patente			
<input type="text" value="SIIS23"/>			
<input type="button" value="Cancelar"/>		<input type="button" value="Continuar"/>	

Si, en cambio, **seleccionas la opción "Vehículo Nuevo"**(es decir, **adquirido entre septiembre y diciembre de 2024, con año de fabricación 2025**), debes completar los siguientes campos: Tipo de Vehículo- Marca- Modelo- Código SII- Patente- Precio Compra, para que se active el botón "Continuar".

Una vez se ingreses el Precio Compra, la aplicación determinará la Tasación correspondiente.

Agregar vehículo

Escoja como quiere ingresar Código SII y año de fabricación Características del vehículo **Vehículo Nuevo ***

(*) Es el vehículo que fue adquirido entre septiembre y diciembre del año 2024, con año de fabricación 2025.

Liviano



Moto



Pesado



Tipo de Vehículo:

Marca:

Modelo:

Código SII:

Patente:

Precio compra:

Tasación:

Cancelar
Continuar

Finalmente, se desplegará el monto de "Base Imponible determinada"

Resumen con los datos que serán traspasados a códigos F22

Código F22	Base Imponible Determinada
1927	0
1929	0

ACTIVIDAD MINERA

- A.** Si selecciona actividad minera, se desplegará una pantalla con el listado de minerales en la cual debe ingresar las ventas anuales realizadas. **Al ingresar montos, el Asistente completará la "Base Imponible determinada"**.

Asistente Renta Presunta 2025 Actividad Minera

Se solicita que el contribuyente complete la información relacionada con los montos de Ventas Netas Anuales por cada mineral:

Actividad Minera	Tasa (%)	Montos Ventas Netas Anuales	Valor Determinado de Base Imponible
Oro	20		0
Plata	4		0
Cobre	6		0
Otros Minerales	6		0
Total			0

Volver

Guardar

Continuar

Resumen con los datos que serán traspasados a códigos F22

Código F22	Base Imponible Determinada
1931	0

B.

Una vez que hayas terminado de completar la información de la(s) actividad(es) seleccionada(s), se visualiza un **Cuadro Resumen con el traspaso de los códigos del F22:**

A continuación se presenta Cuadro Resumen con la determinación de la Base Imponible determinada en base a la(s) actividad(es) que usted ha seleccionado, y los respectivos valores que se traspasan a su F22:

Impuestos Anuales a la Renta						
Impuestos Determinados						
53	Impuestos	Base Imponible		Rebajas Al Impuesto		
	IDPC sobre rentas presuntas, según art. 34 LIR	187		188		189
	a) Rentas propias de actividad de renta presunta agrícola	1924		1925		1926
	b) Rentas propias de actividad de renta presunta transporte de pasajeros	1927				1928
	c) Rentas propias de actividad de renta presunta transporte de carga	1929				1930
	d) Rentas propias de actividad de renta presunta minera	1931				1932



Al seleccionar continuar:

Si eres **Persona Natural**, finaliza el asistente y aparecerá el siguiente mensaje:

IMPORTANTE
X

✓

Ha terminado el Asistente de Renta Presunta

📄

Los valores ingresados en su Base Imponible serán traspasados a su Formulario 22

Cerrar

Si eres **Persona Jurídica**, visualizarás un cuadro donde se mostrará la Base Imponible determinada y la Renta Atribuida a los socios.

Renta a distribuir a los socios				
				0
Sección D: DATOS DE LOS INFORMADOS				
N°	Rut	Renta a tributar por los propietarios de la empresa o de la cooperativa acogida al Art. 34 de la LIR, según Art. 14 Letra B) N°2 de la LIR (Renta Presunta)		
		Monto renta a tributar con impuestos finales	Monto del crédito por impuesto de 1ª categoría con derecho a devolución	Dato informativo
			Con derecho a devolución	Retiros efectivos realizados en el ejercicio
1	12345678-9	0	0	
2	12345678-0	0	0	
3	12345678-1	0	0	

Volver

Continuar

D. Al presionar "continuar", **visualizarás un resumen de la DJ 1943:**

Vista Previa

Por favor revisar la Declaración Jurada generada utilizando la información ingresada por usted.

[Volver](#)
[Enviar DJ](#)

F 1943

Sección A: Identificación del Declarante

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
123456789-0	
DOMICILIO	COMUNA
Avenida Julio Martínez 123	Santiago
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
nombre@correo.com	9876543210

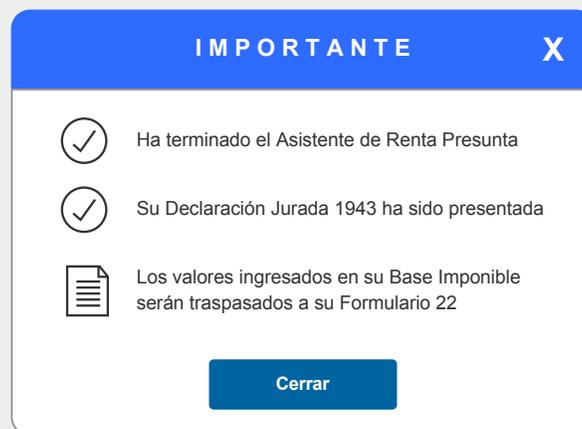
Sección D: Datos de los informados

N°	RUT	Renta a tributar por los propietarios de la empresa o de la cooperativa acogida al Art. 34 de la LIR, según Art. 14 Letra B) de la LIR (Renta Presunta)		
		Monto Renta a tributar con los impuestos Finales	Monto del Crédito por Impuesto de 1ª Categoría	Dato informativo
			Con derecho a devolución	Retiros efectivos realizados en el ejercicio
1	123456789-0	43.010.500	7.502.625	2.000.000
2	98765432-1	43.010.500	7.502.625	2.000.000

Cuadro Resumen Final de la Declaración

Renta a tributar por los propietarios de La empresa o por los cooperados de la Cooperativa acogida al art. 34 de la LIR, Según art. 14 letra b) de la LIR (Renta Presunta)		
Monto Renta a tributar con los impuestos finales	Monto del Crédito por Impuesto de 1ª Categoría	Dato informativo
	Con derecho a devolución	Retiros efectivos realizados en el ejercicio
86.021.000	15.005.250	4.000.000

E. Al seleccionar "enviar DJ" **se desplegará un mensaje de finalización**, como se muestra a continuación:



[Mira el Video Tutorial Aquí](#)

[Ingresa al Asistente Aquí](#)